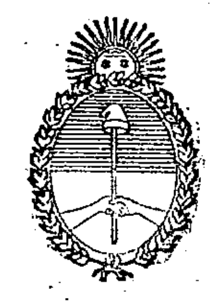
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 27 de julio de 1984

NUMERO

25.476

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-405

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3 10

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 3 -4475

DEPTO GRAFICO
T. F. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 4.-

SUMARIO



DECRETOS

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Asígnase para el personal militar y el personal de seguridad y defensa y auxiliares de la Policía Federal Argentina, una compensación por mayores exigencias del servicio en actividad.

DECRETO Nº 2.266

Bs. As., 25|7|84

VISTO lo propuesto por los señores Ministros de Defensa y del Interior, y
CONSIDERANDO:

Que en el ámbito del personal militar y de seguridad, dadas las características particulares de la misión a su cargo, se producen gastos extraordinarios emergentes de su situación de revista en actividad, que se hace menester compensar económicamente enmarcando esta compensación dentro de las disposiciones contenidas en las respectivas leyes orgánicas.

Que el artículo 58 de la Ley número 19.101 y sus modificatorias para el personal militar de las Fuerzas Armadas y el artículo 78 de la Ley número 21.965 para el personal de la Policía Federal Argentina, prevén la compensación de gastos extraordinarios al personal en actividad.

Que asimismo, el artículo 74, inciso 2º de la Ley Nº 19.101 y el artículo 96 de la Ley Nº 21.965, contemplan la normativa a que deberá ajustarse la compensación por mayores exigencias del servicio en actividad que se instituye por el presente decreto.

Que por iguales fundamentos, se hace necesario extender la aplicación de esta medida al Personal Civil Auxiliar de Seguridad y Defensa de la Policía Federal Argentina, cuyos derechos se encuentran regulados por el Decreto-Ley Nº 6.581 de fecha 30 de abril de 1958.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

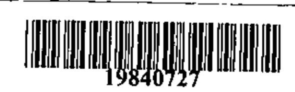
Artículo 1º — Asígnase para el personal militar de las Fuerzas Armadas y para el personal de seguridad y defensa y auxiliares de la Policía Federal Argentina una compensación por mayores exigencias del servicio en actividad, equivalente a dos mil quinientos pesos argentinos ($a 2.500) mensuales, a partir del 1º de julio de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación del presente decreto, será atendido con las partidas específicas, que a tal fin determina el Presupuesto General de la Administración Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Bernardo Grinspun
Antonio A. Tróccoli
Raúl A. Borrás
Juan M. Casella



HUESPEDES OFICIALES

Declárase huéspedes oficiales al Ministro de Comercio Exterior de Suecia y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 2.246

Bs. As., 20|7|84

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Ministro de Comercio Exterior de Suecia, D. Mats Hellstrom y comitiva, entre el 6 y el 11 de agosto de 1984, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita responde a la invitación realizada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República, significa un paso para consolidar los vínculos de amistad, a fin de profundizar el conocimiento directo de la realidad nacional con una actualización de los temas atinentes para una complementariedad en las relaciones bilaterales y multilaterales para un común denominador en los puntos de convergencias entre ambos países.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno argentino mientras dure su permanencia en el país a Su Excelencia el señor Ministro de Comercio Exterior de Suecia D. Mats Hellstrom y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

JUSTICIA

Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal.

DECRETO
Nº 2.256

Bs. As., 23|7|84

VISTO los acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces Nacionales de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, a los señores doctores Alberto Oscar Nicosia (D.N.I. Nº 4.194.453), Juzgado Nº 5; Federico José Quinteros (Matrícula Nº 4.534.654), Juzgado Nº 34; Hugo Néstor de Gouvea (Mat. número 4.134.008), Juzgado Nº 37 y Beatriz Alicia Verón (D.N.I. Nº 11.018.031), Juzgado Nº 38.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.261 — Bs. As., 23|7|84.
Autorízase el traslado a la ciudad de Quito (República de Ecuador) del Director General de Prensa, de la Secretaría de Información Pública, Carlos Castro y de los Jefes de la Agrupación Seguridad e Inteligencia, Tenl. Yago Luis De Gracia y del Servicios de Comunicaciones, de la Casa Militar, Tenl. Raúl Bauza, con el objeto de ultimar los preparativos de la permanencia transitoria del Primer Mandatario de la Nación y la Comitiva Oficial que concurrirá a la asunción del mando presidencial por el Ing. León Febres-Cordero Rivadeneira.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 2.190 — Bs. As., 17|7|84.
Autorízase el desplazamiento a Nueva York y Washington, Estados Unidos de América, del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado Dante M. Caputo, quien ha sido invitado por centros de ese país altamente especializados en relaciones internacionales, a pronunciar conferencias sobre temas que hacen a la política exterior argentina y a la relación bilateral; la conveniencia de proseguir, en las actuales circunstancias, el diálogo con la dirigencia norteamericana. Acompañarán al Ministro los siguientes funcionarios de ese Ministerio: Subsecretario de Relaciones Internacionales Económicas, Licenciado Oscar Jorge Romero; Jefe del Gabinete del Ministro, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Alberto E. Ham y Director de Prensa, Albino A. Gómez.

DECRETO Nº 2.242 — Bs. As., 20|7|84.
Convalídase la ampliación en 12 días, de la misión cumplida por el funcionario de la categoría "D" Consejero de Embajada, Julio César Pérez Ibarra, de conformidad con lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 68 bis del 31 de enero de 1984, del Registro del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 2.240 — Bs. As., 20|7|84.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984, vigente por prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, de la jurisdicción 47 - Estado Mayor General de la Armada - Función 3.20 - Policía Marítima - Carácter 1 - C.E 819 - Prefectura Naval Argentina - Producidos Varios y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del Presupuesto de la Cuenta Especial Nº 819 - Prefectura Naval Argentina - Producidos Varios.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 2.216 — Bs. As., 20|7|84.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente a 1983, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las erogaciones correspondientes a los servicios de Cuentas Especiales Nº 386 - Ley 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos, Nº 289 - Líneas Aéreas del Estado y Nº 385 - Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil, de la Jurisdicción 48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.184 — Bs. As., 16|7|84.
Autorízase el desplazamiento a la ciudad de Río de Janeiro (República Federativa del Brasil) entre los días 17 y 19 de julio de 1984 de los siguientes funcionarios: por el Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio, Subsecretario de Comercio Exterior, Licenciado Néstor Edgardo Stancanelli y el Secretario Comercial, Licenciado Pompeyo Carlos Layus y por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, Interventor de la Junta Nacional de Carnes Doctor Nicolás Losano y el Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal, a fin de concurrir a una Reunión Multilateral tripartita en la que intervendrán la República Federativa del Brasil, la República Oriental del Uruguay y nuestro país, con el objeto de analizar la evolución del mercado internacional de la carne, tratar algunos aspectos sanitarios que inciden en la producción, industrialización y comercio del producto, coordinar posiciones de estos países ante el GATT en lo relativo al comercio para los productos agrícolas y continuar las negociaciones relativas a la complementación e integración de sus mercados, en beneficio de los países asistentes.

DECRETO Nº 2.185 — Bs. As., 16|7|84.
Autorízase el desplazamiento del Director Nacional de Promoción Comercial de la Secretaría de Comercio, Contador Carlos Alberto Ramón Cieri a la ciudad de Bogotá (República de Colombia) entre los días 18 y 23 de julio de 1984 y a la ciudad de Quito (República del Ecuador) entre los días 24 y 30 de julio de 1984, para realizar un Acuerdo de Intercambio Compensado con cada uno de esos países y visitar la Feria Internacional de Bogotá, organizada por la Secretaría de Comercio. El objetivo fundamental es la promoción de la oferta exportable argentina y la facilitación del intercambio comercial.

DECRETO Nº 2.208 — Bs. As., 20|7|84.
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente a 1983, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); el Cálculo de Recursos afectado a la financiación de las erogaciones correspondientes a los servicios de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados y el Financiamiento por Contribuciones de Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente (prórroga del correspondiente a 1983 en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) afectando la reserva crediticia habilitada por el Decreto Nº 578 de fecha 14 de febrero de 1984.

DECRETO Nº 2.217 — Bs. As., 20|7|84.
Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente a 1983, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de mil trescientos setenta y cinco millones ochocientos un mil doscientos ochenta y tres pesos argentinos, con destino al pago de actualización de capital y honorarios en los siguientes juicios: "Orgem S.A. c|Estado Nacional s|cobro de pesos"; "Estado Nacional (Ministerio de Justicia) c|Santo Domingo S.A. s|expropiación"; "Estado Nacional (Ministerio de Economía) c|Editorial Mayo S.A. s|expropiación"; "Fisco Nacional (Ministerio de Defensa) c|Della Valle de Palma, Josefa s|expropiación"; "Meteor Establecimientos Metalúrgicos S.A.I.C. su quiebra c|Fisco Nacional (Ministerio de Defensa) - ejecución de sentencia"; "Estado Nacional c|S.A. Las Palmas del Chaco Austral s|expropiación".

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.183 — Bs. As., 16|7|84
Autorízase a Fermín Emilio Ortiz y Miguel Angel Delgado de la Empresa del Estado Y.C.F. a trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica, para realizar un curso de perfeccionamiento en perforación de sondeos desde el 16 de julio hasta el 13 de octubre de 1984, a desarrollarse en Nuevo Méjico y West Virginia y para lo cual fueron oportunamente becados por un consorcio constituido por las firmas Longyear Company y Petroargent S.A., el que se hará cargo de los gastos de pasaje y estadía.

DECRETO Nº 2.213 — Bs. As., 20|7|84
Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984 (prórroga del correspondiente al ejercicio 1983, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto del Organismo Descentralizado 054 - Dirección Nacional de Vialidad, correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1984 (prorrogado en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la parte correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Carácter 2 - Organismo Descentralizado 054 - Dirección Nacional de Vialidad. Modifícase parcialmente el Decreto Nº 1494|84 en la parte correspondiente a la distribución de diversas obras del Plan Analítico de Trabajos Públicos de la Dirección Nacional de Vialidad.

DECRETO Nº 2.232 — Bs. As., 20|7|84
Adscríbese a la Secretaría de Inteligencia de Estado dependiente de la Presidente de la Nación, a partir del 1º de marzo del corriente año y por un lapso de hasta 365 días, al Coordinador en la Dirección Delegación Defensa Nacional de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Alvaro Francisco Julio Serantes para cumplir tareas vinculadas con su especialización, funcionalmente necesarias en aquel ámbito, lo que se resuelve con carácter de excepción a la normativa establecida en el Decreto Nº 1.347|80, en razón de que la referida adscripción ha tenido principio de ejecución.

DECRETO Nº 2.234 — Bs. As., 20|7|84
Autorízase, el traslado a la ciudad de Ixtapa - Guerrero - México del Administrador General Ing. Luis Adolfo Roura y del Gerente de Control Dr. Miguel Angel del Río de la Administración General de Puertos, Empresa del Estado, para asistir a la XV Reunión del Comité Técnico Permanente de Puertos (CIES|OEA), que se llevará a cabo desde el 31 de julio hasta el 2 de agosto de 1984.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.225 — Bs. As., 20|7|84
Acéptase la transferencia gratuita de dominio formulada por la Municipalidad del Partido de Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires, mediante Ordenanza Nº 682|73 y su modificatoria Nº 718,74, a favor del Estado Nacional Argentino, de un terreno destinado al emplazamiento del nuevo edificio sede del Centro de Educación Agrícola de la citada localidad, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia; el inmueble mencionado según plano de características 17-14-73, aprobado por la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires el 4|10 73, se designa catastralmente como: Partido de Carlos Tejedor, Pueblo del mismo nombre, Circunscripción II, Sección A, Chacra 83 a, Parcela 2, y posee una superficie de 9 Ha. 12 a y 67 ca, con las siguientes medidas lineales y linderos: 194,60 m de frente al Noreste lindando calle en medio con la Chacra 64; 469 m de frente al Noroeste lindando con la parcela 1; 194,60 m de frente al Suroeste lindando con la referida Parcela 1 y 469 m de frente al Sureste lindando con la mencionada Parcela 1. El dominio del predio aludido se halla inscripto en el Registro de la Propiedad correspondiente bajo el número 38.303, Folio 60, año 1936, correspondiéndole a la Comuna donante de acuerdo a los términos de la Ley de Ejidos.

DECRETO Nº 2.227 — Bs. As., 20|7|84
Acéptase la transferencia gratuita de dominio formulada por la Municipalidad de la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, mediante Ordenanza Nº 26|78, a favor del Estado Nacional Argentino, de un inmueble con destino al emplazamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la citada ciudad, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia; inmueble que de acuerdo al Plano de Subdivisión, aprobado por la Dirección de Geodesia, de características: 107-88-77, Matrícula Nº 6178(107), de fecha 19|9|77, se designa catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 114, Manzana 114 f; y consta de una superficie de 7.182 m2, con las siguientes medidas lineales y linderos: 114 m de frente al Noreste sobre calle Carmen Granada; 114 m de frente al Sudoeste sobre calle a ceder; 54 m de frente al Noroeste sobre calle a ceder y 54 m de frente al Sudeste sobre calle Pincen, en sus cuatro esquinas hace ochavas de 4,24 m cada una. — El dominio del predio aludido se halla inscripto en el Registro de la Propiedad respectivo, de fecha 8|11|74 en la Matrícula 6178 del Partido de Trenque Lauquen (107), bajo el número 73.576, y le corresponde a la mencionada Municipalidad de acuerdo a los términos de la Escritura de compra-venta de fecha 4|10|74, pasada por ante el Escribano Juan Alberto Labaronnie al folio 409 del registro 11 a su cargo.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.182 — Bs. As., 16|7|84
Desígnanse para concurrir a la Reunión Internacional de los Sectores de Salud, Industria y Comercio para el Fomento de la Producción Industrial Químico-Farmacéutica, a llevarse a cabo en México, del 16 al 20 de julio de 1984, representantes por la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, al Subsecretario de Regulación y Control, doctor Carlos H. Canitrot, quien asumirá la Jefatura de la Delegación y a los Asesores de Gabinete de la Subsecretaría de Regulación y Control, doctores Zenón R. Lugones y Ricardo Soifer y por el Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio al Asesor de Gabinete de la Subsecretaría de Comercio Exterior, Licenciado Héctor Castello y al Asesor de Gabinete del Secretario de Industria, Licenciado Luis Ross.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Jugos del Sur Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 365

Bs. As., 23|7|84

VISTO el expediente S.I. Nº 100.619|79 Cde. 16, en el que la firma Jugos del Sur Sociedad Anónima, compren-

dida en el régimen de la Ley Nro. 21.608 a través de la Resolución ex-SEDI Nº 81 del 9 de febrero de 1981, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de jugos concentrados de manzanas y|o peras y sus respectivos aromas, con localización en el Parque Industrial de Neuquén, solicita se prorrogue hasta el 31 de marzo de 1984 el plazo establecido por el artículo 3º de la mencionada resolución, correspondiente a la fecha de puesta en marcha de la referida planta, y

CONSIDERANDO:

Que ese plazo fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1983 por la Resolución ex-SIM Nº 116 del 14 de marzo de 1984.

Que la empresa debió recurrir a un plazo mayor que el acordado debido a la necesidad de relocalizar el proyecto en Colonia Centenario, lugar más cercano a la zona de producción de materia prima, distante Ocho (8) kilómetros del emplazamiento original en el Parque Industrial de Neuquén.

Que esta situación fue aconsejada por la Secretaría de Estado del Copade de la Provincia del Neuquén.

Que en el expediente mencionado se informa que la planta industrial fue puesta en marcha con fecha 31 de marzo de 1984.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge que resultan atendibles los motivos en que se funda la solicitud de la empresa.

Que, asimismo, corresponde autorizar la relocalización del proyecto industrial.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario

de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase la localización prevista por el artículo 1º de la Resolución ex-SEDI Nº 81|81 para la instalación de la planta industrial de la firma Jugos del Sur Sociedad Anónima, la que queda así determinada: vértice Oeste del lote 166, Colonia Centenario, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

Art. 2º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1984 el plazo establecido por el artículo 3º de la Resolución ex-SEDI Nº 81|81, modificado por la Resolución ex-SIM Nº 116|83, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la mencionada firma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a American Full Fashioned S.A.

RESOLUCION
Nº 366

Bs. As., 23|7|84

VISTO el Expediente Ex-S.E.D.I. Nº 28.672|75 Corresponde 15 de la firma American Full Fashioned S.A., y

CONSIDERANDO:

Que American Full Fashioned S.A. en virtud del Contrato de Promoción aprobado por Decreto Nº 183 del 16 de enero de 1976 recibió los beneficios promocionales de la Ley Nº 20.560, su Decreto Reglamentario Nº 719 del 17 de diciembre de 1973, y del Decreto Regional Nº 922 del 26 de diciembre de 1973.

Que se obligó a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de hilados tipo cachemir obtenidos mediante la mezcla de lana merino con pelo de conejo de angora y|o de liebre, en el Parque Industrial de la Provincia de Neuquén.

Que por Decreto Nº 452 del 16 de febrero de 1979, como así también por las Resoluciones Ex-S.E.D.I. números 496 del 19 de noviembre de 1979 y 580 del 25 de noviembre de 1980, se modificaron los planes de producción reduciéndose los volúmenes originariamente establecidos en el contrato promocional.

Que la beneficiaria puso en marcha la planta el 12 de julio de 1976, no alcanzando la producción comprometida.

Que de la inspección efectuada a la planta con fecha 9 de setiembre de 1982 por funcionarios de la Dirección Nacional de Contralor Industrial se pudo comprobar que la firma paralizó sus actividades industriales en el mes de abril de 1982, estableciéndose además que en la misma no se encontraba la totalidad de la maquinaria comprometida ni tampoco pudo comprobarse la existencia de personal, producción ni tomar nota de beneficios.

Que por la Cláusula Décima del Contrato Promocional debía suministrar información a esta Secretaría y solamente envió su última declaración jurada el 7 de agosto de 1978, verificándose según informe técnico un incumplimiento total para los años 79, 80, 81, 82 y junio del 83 debido a la falta de información y tampoco comunicó el cese de actividades ocurrido en el mes de abril del año 1982.

Que la beneficiaria no puede por voluntad propia dejar de cumplir con la promoción acordada y las obligaciones que ésta le impone, sin informar oportunamente a esta Secretaría, dando por concluida su relación con el Estado, sin que ello implique responsabilidad para la misma, dejando de lado los riesgos que asume al declarársela comprendida en un régimen promocional.

Que en virtud de los incumplimientos en que incurrió la firma imputada y por aplicación de los Artículos 10 y 54 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, corresponde decretar la caducidad total de las medidas de carácter promocional y el reintegro de los tributos no ingresados con motivo de la promoción otorgada en el Contrato, aprobado por Decreto Nº 183 del 16 de enero de 1976, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17, inciso b), apartados 1 y 3 de la Ley Nº 21.608.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º y 17 de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

El Secretario

de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a American Full Fashioned S.A., en el Contrato de Promoción aprobado por Decreto Nº 183 del 16 de enero de 1976, por incumplimiento de las obligaciones que le fueron impuestas en el mismo, en su Decreto modificatorio Nº 452 del 16 de febrero de 1979 y en las Resoluciones Ex-S.E.D.I. números 496 del 19 de noviembre de 1979 y 580 del 25 de noviembre de 1980, en virtud del Artículo 17, inciso b), apartado 1 de la Ley Nº 21.608 y por aplicación de los Artículos 10 y 54 del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 2º — Dése traslado de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada con más su actualización e intereses según corresponda, conforme al Artículo 25 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud del Artículo 17, inciso b), apartado 3) de la Ley Nº 21.608.

Art. 3º — Comuníquese al Registro de Beneficiarios de los Regímenes Promocionales conforme al Artículo 22 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y a la Administración Nacional de Aduanas.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Libérase a la firma Jugos Sociedad Anónima de la responsabilidad derivada del incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución ex-SEDI Nro. 327/79.

RESOLUCION
Nº 367

Bs. As., 23|7|84.

VISTO el expediente ex-MIM número 17.619|77 Cde. 5, en el que la firma Jugos Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de la Ley 21.608 a través de la Resolución ex-SEDI Nº 327 del 10 de setiembre de 1979, para la instalación de una planta industrial destinada a la producción de jugo concentrado de manzana de 71º a 72º Brix, con recuperación del aroma de dicha fruta, solicita se reduzca el plan mínimo de producción establecido por el artículo 2º de la mencionada resolución, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en la norma consignada, los volúmenes mínimos de producción anual resultán: 2.500.000 Kg. de jugo concentrado y 80.000 Kg. de aroma de manzana.

Que, según la información recogida, la firma no alcanzó los volúmenes mínimos de producción de jugos concentrados para los primeros cinco años del plan industrial, y con relación al aroma concentrado no cumplió con la exigencia para el primer y segundo año del programa.

Que dicha situación se produjo como consecuencia del comportamiento desfavorable de los mercados internos y externos de fruta seca, externos de fruta fresca, como así también a la retracción de las ventas de jugos concentrados, todo ello en el marco de una difícil situación financiera que le impidió a la empresa desarrollar su actividad conforme con las previsiones originalmente establecidas en el proyecto.

Que, del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, surge que resultan atendibles las causas en que se funda el incumplimiento operado.

Que por ello corresponde liberar a la empresa de la responsabilidad emergente de la situación planteada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que el presente acto se funda en la competencia derivada de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario

de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — Libérase a la firma Jugos Sociedad Anónima de la responsabilidad derivada del incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución ex-SEDI Nº 327|79, correspondiente a los volúmenes mínimos de producción de jugo concentrado y aroma, para los primeros cinco (5) años y para los primeros dos (2) años, respectivamente, del plan industrial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a Fodevi S.A.

RESOLUCION
Nº 368

Bs. As., 23|7|84

VISTO el Expediente Ex-S.E.D.I. número 37.713|74 Corresponde 12 de la firma Fodevi S.A., y

CONSIDERANDO:

Que Fodevi S.A. en virtud de la Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 444 del 24 de setiembre de 1980 recibió los beneficios promocionales de la Ley Nro. 21.608 y su Decreto Reglamentario Regional Nº 1.237 del 8 de julio de 1976, obligándose a la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de pellets de alfalfa deshidratada, en la localidad de San Javier, Departamento Adolfo Alsina, Provincia de Río Negro.

Que según surge de los informes producidos por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, la empresa beneficiaria no llevó a cabo el proyecto referido incumpliendo con todas las obligaciones que le fueron impuestas en la Resolución Ex-S.E.D.I. número 444 del 24 de setiembre de 1980.

Que oportunamente le fue denegada una prórroga de los plazos fijados en la mencionada Resolución, en virtud de que la beneficiaria no suministró información alguna relacionada con la marcha del proyecto ni las dificultades que impidieron su concreción, no cumpliendo con el Artículo 6º de la misma Resolución.

Que habiendo comparecido en audiencia el representante legal de la firma, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 se ratificó el incumplimiento del proyecto promovido y la falta de interés en su concreción.

Que la beneficiaria no puede por voluntad propia dejar de cumplir con la promoción acordada y las obligaciones que ésta le impone, sin informar oportunamente a esta Secretaría dando por concluida su relación con el Estado, sin que ello implique responsabilidad para la misma, dejando de lado los riesgos que asume al declarársela comprendida en un régimen promocional.

Que en virtud del incumplimiento total en que incurrió la empresa beneficiaria y por aplicación de los Artículos 10º y 54º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, corresponde decretar la caducidad total de las medidas de carácter promocional y el reintegro de los tributos no ingresados con motivo de la promoción otorgada por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 444 del 24 de setiembre de 1980, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17º, inciso b), apartados 1) y 3) de la Ley Nro. 21.608.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 8º y 17º de la Ley Nº 21.608.

Por ello,

El Secretario

de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase la caducidad total de las medidas de carácter promocional otorgadas a Fodevi S.A., por Resolución Ex-S.E.D.I. Nº 444 de fecha 24 de setiembre de 1980, por incumplimiento total de las obligaciones que le fueron impuestas en la misma, en virtud del Artículo 17º, inciso b) apartado 1) de la Ley Nº 21.608 y por aplicación de los Artículos 10º y 54º del Anexo II del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 2º — Dése traslado de la presente Resolución a la Dirección General Impositiva a los efectos de fiscalizar el pago de los tributos no ingresados con motivo de la promoción acordada con más su actualización e intereses según corresponda, conforme al Artículo 25º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y en virtud del Artículo 17º, inciso b), apartado 3) de la Ley Nº 21.608.

Art. 3º — Comuníquese al Registro de Beneficiarios de los Regímenes Promocionales conforme al Artículo 22º del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase el plazo correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial perteneciente a la firma Enrique C. Welbers Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 369

Bs. As., 23|7|84

VISTO el expediente S.I. Nº 50.633|76 Cde. 25, en el que la firma Enrique C. Welbers Sociedad Anónima, beneficiaria del Contrato de Promoción Industrial aprobado por Decreto Nº 2220 del 22 de julio de 1977, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la producción de furfural, solicita se prorrogue el plazo de puesta en marcha establecido por la Cláusula Cuarta del mencionado contrato, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo para la puesta en marcha fue extendido hasta el 1 de marzo de 1984, mediante la Resolución ex-SIM Nº 72 del 28 de julio de 1982.

Que la beneficiaria se presentó en tiempo y forma solicitando un plazo adicional para cumplimentar la obligación asumida.

Que la apertura de la carta de crédito se concretó recién el 5 de enero de 1984; trayendo como consecuencia un atraso en la entrega de los equipos.

Que tal circunstancia obligó a la empresa a modificar su cronograma de obras previsto en el proyecto original.

Que del análisis efectuado por la Dirección Nacional de Contralor Industrial, no surgen objeciones que formular para acceder a lo solicitado por la recurrente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente se dicta la presente en uso de las facultades que establece el artículo 14 de la Ley 21.608 y del artículo 7º del Decreto Nº 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario

de Industria

Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 1º de marzo de 1985 el plazo establecido por la Cláusula Cuarta del Contrato de Promoción Industrial aprobado por el Decreto Nº 2220|77 y modificado por la Resolución ex-SIM Nº 72|82 correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial perteneciente a la firma Enrique C. Welbers Sociedad Anónima, con localización en la Provincia del Chaco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen de Promoción Regional establecido por el Decreto Nº 2.332/83, formulada por la firma Jugos Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 382

Bs. As., 23|7|84

VISTO el expediente S.I. número 17.619|77 Cde. 9, por el que la firma Jugos Sociedad Anónima se ha presentado formulando expresamente su opción por los mayores beneficios del régimen del Decreto número 2332 del 9 de setiembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empresa es beneficiaria del régimen del Decreto número 1237 del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, modificada por la Ley 22.876, para una planta industria destinada a la producción de jugo concentrado de manzana de 71º a 72º Brix, con recuperación del aroma de dicha fruta, con localización en el Parque Industrial de la Ciudad de Villa Regina, Departamento General Roca, provincia de Río Negro.

Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley 21.608 y el artículo 15 del Decreto número 2332|83 y ha sido efectuada de conformidad con el mecanismo establecido por la Resolución ex-SIM número 194 de fecha 2 de noviembre de 1983.

Que de la revisión de la presentación y antecedentes jurídicos y promocionales de la beneficiaria no surgen impedimentos para declarar aceptada la aludida opción.

Que la actividad que desarrolla la interesada es prioritaria de acuerdo con el Anexo I del Decreto número 2332|83.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen previsto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario de Industria Resuelve:

Artículo 1º — Declárase aceptada la opción de acogimiento al régimen de promoción regional establecido por el Decreto número 2332|83, formulada por la firma Jugos Sociedad Anónima, en su carácter de titular del proyecto industrial comprendido en la Resolución ex-SEDI número 327 del 10 de noviembre de 1979.

Art. 2º — La firma Jugos Sociedad Anónima gozará del máximo de los beneficios del Decreto número 2.332|83 establecidos en los siguientes artículos: Artículo 5º, inciso a), apartados 1 y 2; artículo 6º, inciso a), apartados 1, 2, 3 y 4; artículo 6º, inciso b), apartados 1, 2 y 3 —en las condiciones y con las limitaciones establecidas en los apartados 4 y 5— y artículo 8º.

Art. 3º — Los beneficios a que se refieren el artículo 5º, inciso a) y el artículo 6º, incisos a) y b) del Decreto número 2.332|83 se aplicarán de conformidad con la escala establecida en el artículo 9º, inciso 2) de dicha norma. En todos los casos se deducirá a partir del primer año de goce de beneficios los que ya hubiese hecho uso la firma por aplicación de lo dispuesto en la Resolución ex-SEDI número 327|79.

Art. 4º — Mantiénese la vigencia de los beneficios otorgados a la firma Jugos Sociedad Anónima por la Resolución ex-SEDI número 327|79 que no hayan sido expresamente modificados, extendidos y|o adicionados por el presente acto.

Art. 5º — Las obligaciones establecidas en la Resolución ex-SEDI número 327|79 quedan prorrogadas en forma concordante con la extensión de beneficios que acuerda la presente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Lacerca

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

RADIODIFUSION

Declárase zona de fomento a toda la Provincia del Chaco.

RESOLUCION
Nº 695

Bs. As., 20|7|84

VISTO las Resoluciones Nº 577 y Nº 578 COMFER|84, dictadas a través del Expediente Nº 598 COMFER|84, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 577 COMFER|84 se declararon zonas de fomento a diversas provincias, entre las cuales se encuentra la del Chaco, excepto el Departamento San Fernando.

Que la creciente de los ríos que afluyen en la zona han provocado su inundación, produciendo el retraimiento comercial en el Departamento San Fernando, donde se encuentra la estación LT81 TV Canal 9.

Que a fin de contrarrestar en parte los efectos de los inconvenientes citados, resulta menester adoptar medidas coadyuvantes para el logro de ese objetivo.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 752|84,

El Delegado Normalizador en el Comité Federal de Radiodifusión Resuelve:

Artículo 1º — Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 577 COMFER|84 en el sentido de que se declara zona de fomento a toda la provincia del Chaco.

Art. 2º — Incluir en el artículo 1º de la Resolución Nº 578 COMFER|84 a LT81 TV Canal 9 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Art. 3º — Los beneficios concedidos por el artículo 1º de la Resolución Nº 578 COMFER|84, tendrán vigencia de un (1) año y alcanzarán a los gravámenes devengados a partir del mes correspondiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina de las resoluciones mencionadas en los artículos 1º y 2º de la presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro R. Sánchez

FE DE ERRATAS

SECRETARIA DE INDUSTRIA
RESOLUCION Nº 325|84

En la edición del 11 de julio de 1984, donde se publicó la citada Resolución, se deslizaron los siguientes errores:

En el CONSIDERANDO:

Donde dice:
...Que la opción formulada en el artículo 23 de la Ley Nº 21.608 ...

Debe decir:
...Que la opción formulada encuadra en el artículo 23 de la Ley Nº 21.608 ...

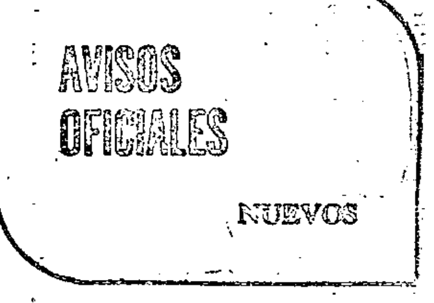
Donde dice:
...Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha mitido ...

Debe decir:
...Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido...

En el ARTICULO 3º:

Donde dice:
Art. 2º — La firma Supersil Sociedad ren ...

Debe decir:
Art. 3º — Los beneficios a que se refieren ...



MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION Nº 5.893

Asunto: Designación de Representantes del Fisco Nacional para actuar ante los Tribunales del interior.

Buenos Aires, 13 de julio de 1984.

Visto las necesidades funcionales de la Región La Plata, lo propuesto por la Zona III: La Plata y lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 5º y 9º de la citada ley,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Designar a las abogadas María Estela Echeverría (Legajo Nº 27.62..|43); Adriana Elizabet Caramanico (Legajo Nº 28.023|63) y Andrea Liliana Orsini (Legajo Nº 28.043|88) de la Región La Plata, para que actúen como Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el artículo 4º de la Disposición Nº 2.930|70, publicada en el Boletín Oficial, el 29|9|70 y su ampliatoria Disposición Nº 4.677|79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del Interior del país de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se de la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos intereses o por cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En las querellas cuya promoción prescribe el artículo 45 del Decreto Nº 1.397|79, reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Artículo 2º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º — Sin perjuicio de las fasultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de Zona III La Plata o por el Jefe de la Región La Plata.

Artículo 4º — La representación judicial que se atribuye en esta Disposición no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como Representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Artículo 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge E. Sandullo

e. 27|7 Nº 6.034 v. 27|7|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.894

Buenos Aires, 13 de julio de 1984.

Asunto: Designación de Representantes del Fisco Nacional para actuar ante los Tribunales del interior.

Visto las necesidades funcionales de la Región Bahía Blanca, lo propuesto por la Zona III - La Plata y lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones; en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 5º y 9º de la citada ley.

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva,
Dispone:

Artículo 1º — Designar a los abogados Ramón Marcos Contreras (Legajo Nro. 18.336|31), Lilián Herraez (Legajo Nro. 27.658|43) y Víctor Manuel Lucero (Legajo Nº 27.912|39) de la Región Bahía Blanca, para que actúen como Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los siguientes casos, conforme lo establecido en el artículo 4º de la Disposición Nº 2.930|70, publicada en el Boletín Oficial el 29|9|70 y su ampliatoria Disposición Nº 4.677|79.

a) En los juicios contra el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que se promuevan ante los Tribunales del interior del país de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas o recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, actualización, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización están a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas en los juicios antes mencionados y sus accesorios, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tal fin.

c) En todo otro juicio o incidente en que se dé la intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes referidos.

d) En los juicios universales, cuando la Dirección General Impositiva deba comparecer, a fin de obtener el cobro de los impuestos, actualización, multas, recargos, intereses, o por cualquier otra causa relacionada con sus facultades de aplicación, percepción o fiscalización de los tributos a su cargo.

e) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en oportunidad de constituirse el mismo en el interior del país.

f) En las querellas cuya promoción prescribe el artículo 45 del Decreto Nro. 1.397|79, reglamentario de la Ley Nro. 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, en los casos que prevé el artículo 77 de esta última.

Artículo 2º — Los Representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º — Sin perjuicio de las facultades de esta Dirección General para certificar la personería, ésta también podrá certificarse por el Jefe de la Zona III - La Plata o por el Jefe de la Región Bahía Blanca.

Artículo 4º — La representación judicial que se atribuye en esta Disposición no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como Representantes del Fisco Nacional en la expresada jurisdicción.

Artículo 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jorge E. Sandullo

e. 27|7 Nº 6.035 v. 27|7|84

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 146

Buenos Aires, 6 de julio de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 34.304|84 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Induspas S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3279, y atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2307|80 y S.C. Nº 198|84, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de los instrumentos de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, denominada balanza romana a pilón, de suspensión; no apta para la compraventa minorista, con las siguientes características metrológicas: marca "Fragar", clase IIII, Máx. = 200 kg Mín. = 2 kg, e = d = 200 g, n = 1000, Industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en uno de los remaches de sujeción de la chapa identificatoria.

Artículo 3º — El instrumento mantendrá el mismo código de aprobación (BB. 20-271) del modelo base, otorgado por Disposición Nº 24|83 del Departamento Metrología Legal.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 744 e. 27|7 Nº 8.771 v. 27|7|84

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 147

Buenos Aires, 6 de julio de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 34.30..|84 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Induspas S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3279, y atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2307|80 y Nº 198|84 S.C., según informe técnico.

El Jefe del
Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de los instrumentos de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, tipo romana a pilón, de suspensión, no aptas para la compra-venta al público, con las siguientes características metrológicas: marca Fragar, clase IIII, Máx. = 30 kg, Mín. = 500 g, e = d = 50 g, n = 600, de Industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en uno de los remaches de sujeción de la chapa identificatoria.

Artículo 3º — El instrumento mantendrá el mismo código de aprobación (BB. 20-271) otorgado por Disposición Nº 24|83 D.M.L.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 744 e. 27|7 Nº 8.773 v. 27|7|84

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 148

Buenos Aires, 6 de julio de 1984.

Visto la presentación en el Expediente Nº 34.303|84 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Indispas S.A., inscripta por la firma tamento bajo el Nº 3279, y atento al cumplimiento de las Resoluciones SECYNEI Nº 2307|80 y S.C. Nº 198|84, según informe técnico.

El Jefe del
Departamento Metrología Legal
Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de los instrumentos de funcionamiento no automático a equilibrio no automático, denominada balanza romana a pilón; de suspensión; no apta para la compraventa minorista; con las siguientes características metrológicas: marca "Fragar", clase IIII, Máx. = 100 kg, Mín. = 1 kg, e = d = 100 g, n = 1000 de Industria Argentina.

Artículo 2º — El sello de verificación primitiva se aplicará en uno de los remaches de sujeción de la chapa identificatoria.

Artículo 3º — El instrumento mantendrá el mismo código de aprobación (BB. 20-771) del modelo base otorgado por Disposición Nº 24|83 del Departamento Metrología Legal.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para su publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución S.C. Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Eduardo A. Díaz

$a 744 e. 27|7 Nº 8.775 v. 27|7|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 5.000 Nros. 406.656; 432.737|939; 440.560; 805.732 y 825.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de U$S. 100 Nros. 2.145.260|262; de U$S. 1.000 Nros. 1.057.783|785; 1.086.642; 1.095.701; 1.135.615|616; 1.135.626|629; 1.139.997; 1.140.000; 2.657.791|794; 2.691.164; 2.729.228; 2.739.976|977; de U$S. 5.000 Nros. 1.386.529 y 3.032.234. y de U$S. 10.000 Nros. 1.623.825; 1.624.936; 1.628.790|791 y 5.014.216, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 6.696 e. 17|7 Nº 7.451 v. 20|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de U$S 8.750 Nº 200.311, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos, de "Bonos Erternos 1981" de U$S 1.000 Nros. 326.169; 608.826|829; 618.896; 619.911; 624.107|11; 624.115; 632.921|925; 632.940|943; 638.890; 639.416|419; 641.670; 642.477; 643.756|757; 646.482|484; 648.623; 653.309; 655.749|750; 662.918|919; 662.928; 664.468|469; 669.903 y 677.514, de U$S 5.000 Nros. 414.518; 424.254; 436.243; 437.066; 441.760; 445.681|682; 445.691|693; 805.342; 808.923; 816.882|887; 823.604 y 848.583 y de U$S 10.000 Nros. 501.926; 502.543; 502.840; 505.931; 506.280; 506.333|336; 513.802|803; 910.368; 913.407 y 914.061, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de U$S 100 Nros. 1.778.883; 1.799.516|517; 1.806.997; 1.842.611; 1.901.247; 2.036.120|121 y 2.073.308|309, de U$S 500 Nros. 2.347.700 y 2.403.076, de U$S 1.000 Nros. 1.010.508; 1.011.525; 1.022.951; 1.027.853; 1.045.699|700; 1.045.801; 1.071.300; 1.093.191|192; 1.093.700; 1.096.541; 1.100.679; 1.111.524; 1.117.251|252; 2.602.303; 2.656.379; 2.695.071; 2.737.372; 2.803.201 y 2.842.132, de U$S 5.000 Nros. 1.324.696 y 3.028.438|447 y de U$S 10.000 Nros. 1.627.791; 1.628.064; 1.629.254 y 5.004.650|651, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 4.488 e. 29|6 Nº 4.877 v. 31|7|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/6 al 28/6/8.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 1.309.534 y de U$S. 10.000 Nros. 1.625.726 y 3.202.840, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 6|7 Nº 6.328 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S. 5.000 Nº 3.082.326, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

e. 13|7 Nº 2.995 v. 13|8|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11|6 al 11|7|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S. 100 Nros. 1.704.538 y 1.762.790, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 2.604 e. 6|7 Nº 6.264 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nros. 2.677.785 y 2.685.173, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 28|6 Nº 5.217 v. 30|7|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de U$S. 1.000 Nº 332.864, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de U$S. 1.000 Nros. 2.792.872|873, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.720 e. 11|7 Nº 6.598 v. 13|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 2.792.576|577, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 22 de junio de 1984.

$a 2.728 e. 5|7 Nº 6.150 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "BONOS EXTERNOS 1982" de u$s. 500 Nº 2.382.625 y de u$s. 1.000 Nros. 1.012.633 y 2.795.209, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 4|7 Nº 6.012 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 3.810.931, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.232 e. 10|7 Nº 6.479 v. 10|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "BONOS EXTERNOS 1982" e de u$s. 1.000 Nros. 1.112.618|621; 2.851.748 y 2.851.755, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 1.104 e. 4|7 Nº 6.055 v. 6|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1.784.974 y 1.801.735|736, de u$s. 500 Nº 2.322.356, de u$s. 1.000 Nos. 2.606.204; 2.653.037; 2.718.528; 2.719.048; 2.731.604|605; 2.751.639; 2.771.765; 2.784.446|450; 2.822.140; 2.824.524|525; 2.825.893|894; 2.826.320|324; 2.826.363|365; 2.829.679; 2.832.503|507; 2.843.567; 2.845.148|150; 2.848.203 y de u$s. 5.000 Nos. 1.301.762; 1.320.640; 1.339.098|999; 1.370.868, 1.386.213, 1.387.901 3.002.751|753; 3.057.007; 3.064.156; 3.068.518 y 3.086.047, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 5.859. — e. 20|7 Nº 7.961 v. 20|8|84

Secretaría de Hacienda

ADUANA DE CLORINDA

Mercadería susceptible de demérito, sin titular conocido (Art. 417 inc. C. 437 siguientes y Cedtes. del Código Aduanero Ley 22.415). Intímase a quienes se consideren con derecho de las mercaderías que se indican, a que en el perentorio plazo de (10) diez días contados a partir de la última publicación se presenten a retirarlos bajo apercibimiento de disponerse su venta en pública subasta o destrucción, considerándose abandonadas a favor del Estado Nacional y su producido tendrá el destino fijado por el Art. 425 de dicho Código.

Documento Nº EA 12-Nº 1441|84: Detalle: (45) cuarenta y cinco cajas conteniendo cada uno 15 paquetes de un kilogramo cada paquetito de harina marca Favorita de industria argentina; (40) cuarenta, cajas de leche esterilizada marca Vitala de 12 sachets de un litro cada una de industria argentina.

Documento SA 12-Nº 313|83. Detalle: (70) setenta, kilogramos de ajos (30) treinta bolsas de 25 kilogramos c|u. de zanahorias, (10) diez, bolsas conteniendo c|u. 25 kgrs. de zanahorias en mal estado; (5) cinco, cajas conteniendo (30) treinta sachets de 250 cc cada una de agua lavandina marca Ayudín, (58) cincuenta y ocho paquetes de 1 litro c|uno de leche marca Vitala en mal estado; (205) doscientos cinco, bolsas con 22 kilogramos c|una de cebollas.

Documento Nº SA 12-Nº525|82. Lote Nº 482|82. Detalle: (67) sesenta y siete, cajitas de películas marca Kodat color II Cl 35-36 (1), un lote de fantasía a detallar: (8) ocho pares de aros, (2) dos cadenillas, (1) una, gargantilla, (5) cinco, pulseras, (1) un, collar, (3) tres, crucifijos (2) prendedores.

Clorinda, 19 de julio de 1984.

Nicolás Antonio Brizuela, Subadministrador de la Aduana de Clorinda.

e. 25|7 Nº 5.971 v. 27|7|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Notifica al exportador PABLO ANTONIO VILLALBA MEDINA, que en el expediente Nº 1.138|83, se ha dictado la resolución "JNG" Nº 26.226, que dispone lo siguiente:

Artículo 1º — Imponer al exportador Pablo Antonio Villalba Medina, inscripción Nº 20.914, una multa equivalente al 15 % del valor FOB de venta de la parte incumplida de la DJVE Nº 32.509, convertido en divisas a pesos argentinos al tipo de cambio comprador más alto vigente al día de su vencimiento que asciende a la suma de pesos argentinos diez mil seiscientos noventa y uno con veintinueve centavos ($a 10.691,29).

Artículo 2º — La sancionada deberá hacer efectivo el pago de la multa aplicada en el artículo 1º, dentro de los veinte (20) días, a contar de la fecha de la notificación de la presente resolución en el domicilio de la Junta Nacional de Granos, Paseo Colón 367, Capital Federal.

Artículo 3º — Autorízase a la Gerencia Jurídica para que proceda a iniciar las acciones extrajudiciales y|o judiciales correspondientes, en el caso de que la infractora no proceda al pago de la multa aplicada en el artículo 1º.

Francisco Vicchio, Prosecretario General.

e. 25|7 Nº 5.962 v. 27|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

AGORIO, JUAN CARLOS
ANNESE, ANTONIO
BRANDALISE, SAMUEL
BARRAGAN, JUAN CARLOS
BAÑOZ, TOMAS EDUARDO
CARDOZO, JUAN JESUS
CARDOZO, ALBERTO
CASANAVE, JOSE IGNACIO
CELIZ, MANUEL ALBERTO
DONOSO, RICARDO DOMINGO
FERNANDEZ, DANIEL EULALIO
FINIZZA, OSCAR JOSE
GOETZEE, CARLOS
GARAY, DIONISIO LUJAN
HAMBER, MARTINIANO
IRIGOYEN, LINDOLFO DELFOR
JOSE, EDUARDO
LOPEZ, MARCELINO
LAZZARI DE CORREA, LELIA DIVA
MANZO, NICOLAS
MAZA, RAMON ROQUE HUMBERTO
NUSS, JUAN
ORTIZ, FERNANDO SANTOS
OLMOS, HECTOR EDUARDO
PEREZ, JUAN HIPOLITO
ROGNETA, JOSE PEDRO
ROJAS, ROMELIO ORLANDO
TAVANO, JUAN BAUTISTA
TORRES RICARDO
BASUALDO, OSCAR RENE

e. 25|7 Nº 5.936 v. 7|8|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
25 de Mayo 459 - Piso 1º - Capital
T.E. 312-9618

Licitación Pública Nº 1.253

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de agosto de 1984, a las 11 horas, a efectos de contratar un servicio de transporte de caudales.

El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar en el Departamento Suministros, en el horario de 11 a 15, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 27|7 Nº 6.027 v. 30|7|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Objeto: Licitación Pública Nº 114|84: "Desarme, instalación, puesta en funcionamiento de torre de enfriamiento, etc., solicitada por el Depto. Comando Radioeléctrico".

Apertura: 8|8|84.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 27|7 Nº 6.020 v. 30|7|84

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

Objeto: Licitación Pública Nº 124|84: "Adquisición de solución de dextrosa, fisiológica de cloruro de sodio, aminoácidos, etc., con destino al Hospital Policial".

Apertura: 9|8|84.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 27|7 Nº 6.028 v. 30|7|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 21 de agosto de 1984, a las 15 horas, por la adquisición de veintiséis toneladas de ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 kg.

Valor del pliego: $a 1.000 (pesos argentinos mil).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 27|7 Nº 6.021 v. 7|8|84

OBRA SOCIAL DE LA D.G.F.M.

Licitación Pública Nº 5|84

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 2 (dos) ambulancias.

Apertura: 7|8|84, a las 15 horas, en la Av. Las Heras 1925, Capital Federal; retirar pliego de condiciones en la misma dirección en el horario de 13 a 20 horas.

Valor del pliego: $a 200.

$a 303,80 e. 27|7 Nº 8.898 v. 30|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS

Licitación Pública Internacional Nº 42|84

Expte. Nº [illegible]|83 y agregados

Prorrógase la Licitación Pública Internacional Nº 42|84 INCYTH-BID para la provisión de 4 equipos teleimpresores electrónicos para el día 2[illegible] de agosto de 1984, a las 15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Viamonte Nº 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 180.

e. 27|7 Nº 6.030 v. 7|8|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 86|84: Provisión de interruptores de potencia y celdas de media tensión.

Fecha de apertura: 22|8|84, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 93|84: Provisión de sistema de teleseñales y sistema de señales de telemando.

Fecha de apertura: 27|8|84, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 96|84: Provisión de 3 motores eléctricos de 110 - 52 y 35 kw.

Fecha de apertura: 23|8|84, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 97|84: Provisión de un motor eléctrico para corriente alterna trifásico con rotor en cortocircuito de 405 kw.

Fecha de apertura: 24|8|84, a las 10 horas.

Valor de cada uno de los pliegos: pesos argentinos 200.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 27|7 Nº 6.031 v. 2|8|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y 107|84: Electrodos.
Apertura: 20|8|84; 10.00 hs.
Licitación Pública Y 116|84: Picas pi rozadora y tunelera.
Apertura: 20|8|84; 10.30 hs.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública G 791|84: Bulones, tuercas y material ferroviario.
Apertura: 20|8|84; 11 hs.
Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública S 144|84: Crucetas de lapacho, aisladores de porcelana y ataduras. Apertura: 20|8|84; 11.30 hs.
Licitación Pública Y 20|84: Ropa y calzado p|trabajo.
Apertura: 21|8|84; 10 hs.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Y 250|83: Molinos trituradores y máquina Hard Grove.
Apertura: 21|8|84; 10.30 hs.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e. 27|7 Nº 6.022 v. 7|8|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 27

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 27 de julio de 1984, para resolver la provisión de formularios continuos con destino a Dirección General de Contabilidad y Finanzas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto de 1984 a las 16 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27|7 Nº 6.023 v. 30|7|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 436.195|84

Llámase a Licitación Pública para solicitar la adquisición de drogas.

Fecha de apertura: 7|8|84, 14 hs.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad - Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 27|7 Nº 6.032 v. 30|7|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 436.202|84
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para solicitar la adquisición de material de laboratorio.

Fecha de apertura: 7|8|84, 15 hs.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 horas.

e. 27|7 Nº 6.033 v. 30|7|84

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 44529 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 30 para el día 10 de agosto de 1984, a las 10 horas, para la provisión de papeles y útiles de oficina, con destino a diversos Institutos, dependientes de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 27|7 Nº 6.024 v. 30|7|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llama a licitación pública Nº 01 para la provisión de:
150 sillas metálicas con apoya brazos asiento y respaldo de fórmica madera o similar.
100 sillas de metal cromada asiento y respaldo en parrilla tapizado en plástico simil cuero.

Por pliegos en Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, Delegación Administrativa, Avda. Roca 1800, S.M. de Tucumán, donde se efectuará la apertura el día 6|8|84 a horas once.

También se pueden adquirir pliegos en Representación de la U.N.T., en Buenos Aires, Avda. Corrientes 1115, 3º B.

e. 27|7 Nº 6.025 v. 30|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 9.506|69-Cde.604

Llámase a Licitación Pública Nº 55|84 para el día 7 (siete) del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Coord. Gral. de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas y durante los meses de agosto, setiembre y octubre|84.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la locación y mantenimiento de una máquina fotocopiadora.

e. 27|7 Nº 6.029 v. 30|7|84

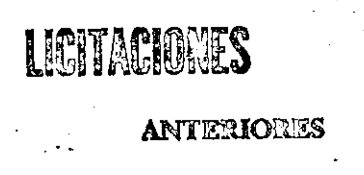
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a: Provisión e instalación equipo climatización aire Suc. 24 (C.C. Nº 5161).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, T.E.: 45-5741|46-6663. Valor del pliego: $a 200. Fecha de apertura: 14|8|84 a las 11 horas.

e. 27|7 Nº 6.026 v. 7|8|84



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 057|84

Apertura: jueves 9 de agosto de 1984, a las 16 horas.

Referencia: adquisición vitrea para escritorio y vidrios.

Informes: pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Suipacha 765 5º piso, Departamento Contrataciones, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 26|7 Nº 5.987 v. 27|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Licitaciones Públicas para el día 3 de agosto de 1984.

Nº 87 - Expediente Nº 40.335: "Materiales generales para laboratorio". Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 88 - Expediente Nº 40.336 "Equipo de enfriamiento para laboratorio". Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30 horas, sin cargo.

e. 26|7 Nº 5.988 v. 27|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.328

Llámase a Licitación Pública Nº 86, por la ejecución de la obra: "Reparación de hidrantes del sistema de lucha contra incendio del barrio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en la localidad de Plottier, Provincia del Neuquén".

Apertura: 8 de agosto de 1984
Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: (con IVA), ciento noventa y un mil ciento sesenta pesos argentinos ($a 191.160).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 24|7 Nº 5.919 v. 30|7|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expte. Nº E-5210.84

Licitación pública para el día 20|8|84, Hora: 15. Nº 054.84: Provisión de vestimenta para personal.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. o en Arribeños 3619, 3º piso Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9 a 11 hs., sin cargo.

e. 20|7 Nº 5.823 v. 31|7|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
INSTITUTO TERRITORIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Instituto Territorial de Vivienda y Urbanismo, comunica que se ha prorrogado la Licitación Pública Nº 2|84 "Terminación y equipamiento comunitario de espacios comunes en Intevu XIII-XIV, Ushuaia", para el día 1º de agosto de 1984 a las 17 horas en oficinas del Intevu.

e. 25|7 Nº 5.979 v. 31|7|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA ESTACION GRAL. MANUEL N. SAVIO
Palpalá - Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 22|84, para el día 24 de agosto de 1984 a horas 15 por la venta de: "Dos mil toneladas de bloques y planchones de arrabio; en tamaños y calidad variada" ubicadas en el establecimiento Altos Hornos Zapla.

Valor del pliego: $a 1.000 (un mil pesos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla - Sector Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Delegación Compra Chatarra AHZ en Bs. As.) Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 26|7 Nº 5.989 v. 6|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito Nº 950 - Avellaneda T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, cuya apertura se fija para el día 9 de agosto de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por el traslado, instalación y puesta en servicio de una Subestación Eléctrica de Transformación, cerco de cerramiento y red de gas de media presión en la Planta de Llavallol.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrá hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas tesorerías, de la suma de pesos argentinos quinientos (pesos argentinos 500), valor de las respectiva documentación.

Forma de pago: A los 30 días de finalizado los trabajos contra presentación de facturas por duplicado, Orden de Compra con el sellado de ley correspondiente y certificado de recepción, según cronograma de avance.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

e. 23|7 Nº 5.880 v. 1º|8|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T.E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 04|84, con aperturas:

Sobre "A": 21 de agosto de 1984 (10.30 horas).

Sobre "B": 28 de agosto de 1984 (10.30 horas).

Por la provisión de: Reparación de 12 máquinas (afiladoras, rectificadoras, etcétera).

Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $a 1.000.

e. 23|7 Nº 5.890 v. 1º|8|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
INSTITUTO NACIONAL DE AVIACION CIVIL

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84 por la reparación de daños varios producidos por el temporal en los Hangares I y II del I.N.A.C. en la VII Brigada Aérea-Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura de ofertas: 22|8|84, 10 hs. en la División Economía I.N.A.C. Av. Com. Pierrastegui 2700, Morón (Pcia. Bs. As.).

Presupuesto oficial: $a 1.177.200.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Precio del pliego: $a 5.000.

Venta y|o consulta de pliegos: lunes a viernes hábiles de 8 a 12 hs. en la División Economía del I.N.A.C., desde el 26|7|84 hasta el 16|8|84.

e. 26|7 Nº 5.990 v. 15|8|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Sur
Licitación Pública Nº 2|84

Llámase a Licitación Pública para el "Completamiento de Aeroestaciones en los Aeródromos Río Mayo, Alto Río Senguerr.

Presupuesto Oficial: $a 3.950.000.

Valor del pliego: $a 3.000.

Fecha de apertura de las ofertas: 7 de agosto de 1984, a las 8 horas.

Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse desde el 25 de julio al 6 de agosto del año en curso, en la Región Aérea Sur, Departamento Economía, Sección Obras Públicas, Km. 9 (9.000), Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, dentro del horario de 7 a 14.

e. 25|7 Nº 5.949 v. 31|7|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 36 para la provisión de material para embalaje: cajas de cartón corrugado, broches cobreados y precintos metálicos, cuya apertura se realizará el día 6 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, local 310, 3er. piso, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de propuestas en la misma.

Valor del pliego: $a 300.

e. 26|7 Nº 5.991 v. 27|7|84

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 12-84. Apertura: 13 de agosto de 1984 a las 11 horas.

"Impresión y provisión de libretas Form. Nº 700".

Retiro de pliegos y presentación de las ofertas en la división Compras, Adm. Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 26|7 Nº 5.992 v. 6|8|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 para el día 20 de agosto de 1984, a las 10 horas, para la locación de un inmueble para oficina de esta Dirección General Impositiva ubicado en la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, entre las siguientes calles: Intendente Morales, Paso de los Andes, Roca y Libertador, por el término de dos (2) años, con una superficie útil de 350 m2. con una tolerancia en menos de 20% y en más del 20%.

Para informes y ofertas, dirigirse a Región Mendoza, calle Garibaldi 36, 6º piso, Mendoza.

e. 23|7 Nº 5.882 v. 1º|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Concordia (E. Ríos)

Llama a licitación pública Nº 1|84 para la compra de fertilizantes 30 ton. de fertilizante aperdigonado 12|6|12|6; 5 ton. de úrea.

El pliego de condiciones s|cargo puede requerirse en INTA Concordia - C. C. Nº 34 - Entre Ríos.

Apertura de las ofertas día 7|8|84 en la E.E.A. Yuquerí - Concordia - Entre Ríos.

26|7 Nº 5.993 v. 27|7|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 9|84

2º LLAMADO

"Adquirir hierros para construcción, sanitarios, griferías, caños, codos, curvas, niples etc. de Hº Gº, pinturas, vidrios, maderas y artículos de ferretería".

Fecha de apertura: 16 de agosto de 1984 a las once (11) horas.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; en ambos lugares se les entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 25|7 Nº 5.952 v. 3|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION NECOCHEA

2do. Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|84 para la adquisición de 12.000 kilos aproximados de chapa de hierro negro de diversas medidas, cuyas especificaciones se detallan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 1984, a las doce (12) horas, en División Administración, Elevador Terminal - Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 19|7 Nº 5.795 v. 30|7|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1271-0 hasta el día 21 de agosto de 1984 a las 14 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de refacción y acondicionamiento en los subsuelos 1º y 2º, planta baja, 1º, 2º y 3º pisos en el edificio sito en la Avenida de Mayo 591, Capital Federal, ocupado por dependencias de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Presupuesto Oficial: $a 8.161.460,00.
Plazo de ejecución: tres (3) meses.
Precio de la documentación: 8.160,00.
Garantía de oferta: $a 81.615,00.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

Las consultas y aclaraciones podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de la apertura.

e. 16,7 Nº 5.692 v. 3|8|84

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 26|84

Para la ejecución de trabajos de ampliación muelle sitio 5 de Puerto Galván, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 27|8|84. 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1º Sub-suelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|n, Ing. White, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 4.500.

Presupuesto Oficial estimado: pesos argentinos 76.291.000.

e. 25|7 Nº 5.955 v. 14|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 25|84

Para la adquisición de elementos para alumbrado público (torres de alumbrado, tableros seccionales, proyectores para lámparas a vapor metálico-alógeno y lámparas).

Apertura: 23|8|84 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 500,00.

e. 23|7 Nº 5.892 v. 1º|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 28|84 del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios, campera, de abrigos capas impermeables, zapatos personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. $a 2.307.000, precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 6 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 5.997 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|84 del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. Pesos argentinos 1.930.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 6 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 162, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 5.998 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30|84 del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botinesde seguridad, trajes para el personal de servicios, camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. Pesos argentinos 2.165.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 5.999 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 31|84, del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios, camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. Pesos argentinos 2.700.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 8 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26,7 Nº 6.000 v. 30|7,84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32|84 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios, camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. $a 2.620.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 9 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 6.001 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|84 del 2º Distrito para contratar la adquisición de ropa de trabajo: botines de seguridad, trajes para el personal de servicios, camperas de abrigo, capas impermeables, zapatos para el personal de servicios y sacos de cuero para zonas inhospitas. Pesos argentinos 2.800.000. Precio del pliego: $a 50.

Presentación propuestas: 9 de Agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 26|7 Nº 6.002 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|84 del 3º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 38. — Tramo: Concepción - Empalme, Ruta Nacional Nº 9, Sección: Km. 1475 - Río Gastona (reconstrucción revestimiento de cono y construcción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

$a 1.306.890.
Depósito de garantía: $a 13.069.
Precio del pliego: $a 265.
Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 7 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito Avenida Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.24|7 Nº 5.923 v.6|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 40|84 del 5º Distrito, para contratar una cuadrilla compuesta por dos oficiales albañiles y ocho ayudantes. Rutas Nros. 9 y 51, Provincia de Salta.

Presupuesto: $a 695.000.
Precio del pliego: $a 140.
Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,5).

Presentación propuestas: 30 de julio de 1984 a 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|7 Nº 5.886 v. 27|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 41|84 del 5º Distrito para contratar una cuadrilla compuesta por dos oficiales albañiles y ocho ayudantes. Rutas Nros. 9, 16, 34, III Zona de Conservación, Provincia de Salta.

Presupuesto: $a 696.000.
Precio del pliego: $a 140.
Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,5).

Presentación propuestas: 30 de julio de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|7 Nº 5.887 v. 27|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42|84 del 5º Distrito, para contratar una cuadrilla compuesta por dos oficiales albañiles y ocho ayudantes. Rutas: 34, 50, 81 y 85, Provincia de Salta, IV Zona Conservación.

Presupuesto: $a 696.000.
Precio del pliego: $a 140.
Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,5).

Presentación propuestas: 30 de julio de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|7 Nº 5.888 v. 27|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 43|84 del 5º Distrito, para contratar una cargadora frontal y un camión volcador. Rutas: 40 y 68, II Zona Conservación.

Presupuesto: $a 1.176.000.
Depósito de garantía: $a 11.760.
Precio del pliego: $a 235

Plazo de ejecución: Tres meses y medio (3,5).

Presentación propuestas: 31 de julio de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|7 Nº 5.889 v. 27|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, dispuso prorrogar la Licitación Pública Nº 1.630|84, para el 6 de agosto próximo a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramo: Campana, Variante Río Tala: Sección: Campana, Río Areco, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

e. 23|7 Nº 5.891 v. 27|7|84

DIRECCIO NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluído en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1636|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 205, Tramo: Saladillo, Bolívar, Sección: IV - (Km. 102,6 — Km. 130,0) (construcción de obra básica faltante y pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 266.599.224. Depósito de garantía. $a 2.665.992,24. — Precio del pliego: $a 54.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 6 de setiembre de 1984 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.674 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.635|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Yala - León, Sección: Progresivas: 1689,63 - 1691,00 (excavación para fundaciones y reconstrucción de defensas con hormigón ciclópeo) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 18.724.000.

Depósito de garantía: $a 187.240; precio del pliego: $a 3.750; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de agosto de 1984, a las 15 horas, en la Sede de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 10|7 Nº 5.698 v. 30|7|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluído en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1637|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 157 - Tramo Empalme Ruta 60, San Antonio de la Paz (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca. $a 392.700.000. Depósito de garantía: $a 3.927.000. Precio del pliego: $a 79.000. Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 24 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.675 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1638|84 - Acceso Oeste a la Capital Federal (limpieza, retiro de residuos y restos de escombros existentes en la traza y construcción de alambrado de cerco) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $a 22.069.500. Depósito de garantía: $a 220.695. Precio del pliego: $a 4.450. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 3 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 13|7 Nº 5.676 v. 2|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.639|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Ledesma - Río Zora, Sección: Acceso a Calilegua - Río Zora (terraplenes para alteo de banquinas, bacheo y carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 81.089.000. Depósito de garantía: $a 810.890; precio del pliego: $a 16.250; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 10 de agosto de 1984 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|7 Nº 5.831 v. 9|8|84

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Y 160|84 — Rodamientos en general. Apertura: 8|8|84; 10 horas.
Licitación Pública S 111|84 — Bentonita molida. Apertura: 8|8|84; 10.30 hs.
Licitación Pública Y 115|84 — Cables p|instalaciones eléctricas. Apertura: 8|8|84; 11 hs.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190. Capital Federal, de lunes a viernes, de 8.30 a 11 hs.

e. 20|7 Nº 5.832 v. 31|7|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Nereste
Licitación Pública Nº 3|84

Por tres (3) días invítase a Contratistas del ramo para el Transporte de Diesel Oil y|o Gas Oil desde planta Y.P.F. en San Lorenzo, Santa Fe, hasta nuestras Centrales Eléctricas de Formosa, Clorinda (Pcia. de Formosa) y Santa Catalina, Corrientes y desde Central Corrientes hasta Central Santa Catalina, Corrientes, en un todo de acuerdo con Pliego de Condiciones.
Fecha de Apertura: 6|8|84, 10 horas.
Valor del Pliego: $a 500. Consulta, retiro documentación y apertura en Oficina Abastecimientos Edison y Costanera Pcia. de Corrientes.

e. 25|7 Nº 5.981 v. 27|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 92|84: Adquisición de un obturador completo con vástago para válvula y un conjunto de válvula reguladora de agua de atemperamiento.
Fecha de apertura: 4|9|84.
A las 10 horas.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 24|7 Nº 5.935 v. 30|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 81|84: Reparación de cubiertas de techo y ejecución de cielorraso aislante en el Edificio Dique III, en la ciudad de Buenos Aires.
Fecha de apertura: 21|8|84.
A las 10 horas.
Valor del pliego: $a 500.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e.24|7 Nº 5.936 v.30|7|84

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública 90|84: Adquisición de 11 tableros de baja tensión para cámaras transformadoras, apto para 6 salidas.
Fecha de apertura: 7|8|84.
A las 10 horas.
Valor del pliego: $a 200.
Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e.24|7 Nº 5.937 v.30|7|84

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 2402-LP-1984

Provisión de 2.970 kg. de soldadura de estaño, al 33 % y 50 %, en varillas, para plomero.
Apertura: 3|8|1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 521.017, incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 26|7 Nº 5.996 v. 27|7|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 4802-LP-84
Licitación Pública

Instalación de un colector general, la construcción de una estación elevadora con su cañería de impulsión y un aliviador de líquidos cloacales en el Partido de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires).
Apertura: El 25 de setiembre de 1984, a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar.
Presupuesto oficial de las obras: Pesos argentinos 13.584.868, importe que incluye el I.V.A.
Monto de la garantía de oferta. Pesos argentinos 135.848,68.

e. 23|7 Nº 5.885 v. 10|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
Expediente Nº 13.2ь3-LP-1983

Obra: Instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).
La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar ante funcionarios autorizados el 23|7|84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 23|8|84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, ciudad de Buenos Aires.
La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.

e. 19|7 Nº 5.800 v. 8|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 5.653-LP-84

Adquisición de 2.350.700 kilogramos de cloro líquido envasado en tubos de 50, 70, 14 y 150 kilogramos y/o tambores de 500 a 1.000 kilogramos, aproximadamente.
Apertura: el 8 de agosto de 1984 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar. Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 15.515.194,00 importe que incluye el I.V.A.

e. 18/7 Nº 5.763 v. 27/7/84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 119-P|84

Apertura: 23|8|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 160.
Adquisición de bobinas, regletas, relevadores, etc.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|7 Nº 5.994 v. 3|8|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 123-P|84

Apertura: 21|8|84.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 140.
Adquisición de precintos automáticos de seguridad.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 26|7 Nº 5.995 v. 3|8|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 120-P|84

Apertura: 16 de agosto de 1984.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 120.
Reparación de motores marca Chysler.
Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|7 Nº 5.884 v. 31|7|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 18
Expediente Nº 558.567|83

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de agosto de 1984 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Agujas hipodérmicas, jeringas hipodérmicas, jeringas de tuberculina, de insulina, camisas para jeringas de alergia, émbolos para jeringas de alergia con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|7 Nº 6.003 v. 27|7|84

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 19
Expediente Nº 561.583|84

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de agosto de 1984 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Leche entera en polvo instantanea con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones a informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 26|7 Nº 6.004 v. 27|7|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 007|84
Expte. Nº 18.118|83 Ag. 18.030|84

Llámase a Licitación Pública Nº 007|84, para la adquisición de materiales sanitarios, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de $a 377.000 (trescientos setenta y siete mil pesos arg.).
Apertura de las ofertas: 7 de agosto de 1984 Hs. 11.
Lugar de la apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta.
Solicitud de pliegos e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta o en representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4to. piso, Of. 402 Buenos Aires de 9 a 14 horas.

e. 26|7 Nº 6.005 v. 27|7|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 para la ejecución de la obra: "Remodelación Pequeño Ecuatorial" para el Observatorio Astronómico.
Presupuesto Oficial: Pesos Argentinos novecientos cuarenta mil trescientos treinta y siete ($a 940.337).
Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115 - La Plata, el día 7 de agosto de 1984 a las 9 horas.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 entre 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Pesos argentinos novecientos cincuenta ($a 950).

e. 23|7 Nº 5.893 v. 27|7|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 18|84

Apertura: 1º de agosto 1984.
Hora: 13.30.
Adquisición: Membranas de filtro y portafiltros.
Destino: Dirección Nacioal de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 26|7 Nº 6.006 v. 27|7|84

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00762521-98

Llámase a Licitación Pública Nº 80|84 para el día 3 de agosto de 1984, a las 15 horas, a fin de lograr la adquisición de cincuenta mil (50.000) precintos para correspondencia tipo Sapito.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 26|7 Nº 6.007 v. 27|7|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2020-11206|84-0

Llámase a Licitación Pública Nº 70|84, para el día 8 del mes de agosto de 1984, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar los servicios de operación de determinados equipos e instalaciones del Hosp. Nac. de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 100.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento

[illegible]

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Expediente Nº 1-2020-2093000226|84-5

Llámase a Licitación Pública Nº 018|84, para el día 7 del mes de agosto de 1984, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación de un suministro de comidas con su distribución y colaciones para el personal del Hospital período: 1º|9|84 al 31|12|84, con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|7 Nº 5.844 v. 31|7|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a: adquisición de artículos de electricidad C.C. Nº 5250.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º, T.E.: 45-5741|46-6663.
Valor del pliego: $a 500. Fecha de apertura: 7|8|84 a las 11 horas.

e. 26|7 Nº 6.008 v. 27|7|84

CONGRESO DE LA NACION

BIBLIOTECA
DIVISION LICITACIONES
Licitación Pública Nº 29|84

Locación equipos fotocopiadores.
Apertura: 3 de agosto de 1984, a las 16 horas.
Retiro de pliegos y lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen Nº 1844, 1º piso, Capital Federal. Horario: 8 a 20 horas.

e. 26|7 Nº 6.009 v. 27|7|84

PROVINCIAS

CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes

Ministerio de Salud y Acción Social — Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental — Plan Nacional de Vivienda 1984|89 — Obras financiadas con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda.
Licitación Pública Nº 28|84
POSTERGACION
Objeto: "Construcción de 96 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Corrientes, Capital. Presupuesto Oficial: $a 93.847.170, a abril|84. C.T.C.I. $a 93.847.170, a abril|84.
Sistema de contratación: ajuste alzado con precio fijo.
Fecha de apertura: 24 de agosto de 1984. Hora: 8. Valor del pliego: $a 3.250.
Licitación Pública Nº 29|84
POSTERGACION
Objeto: "Construcción de 38 viviendas y obras de infraestructura".
Ubicación de la obra: Curuzú Cuatiá, Corrientes.
Presupuesto oficial: $a 36.514.620.
C.T.C.I.: $a 43.817.544 a abril|84.
Sistema de contratación: ajuste alzado con precio tope.
Fecha de apertura: 24 de agosto de 1984. Hora: 8. Valor del pliego: $a 2.000.
Lugar de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO Avda. Italia 460, 1er. piso, Corrientes.
Lugar de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración (Dto. Contrataciones y Suministros) Avda. Italia Nº 460, Planta Baja, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las licitaciones.
Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: en Mesa de Entrada y Salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 del día fijado para la apertura.
Observaciones: 2) la consulta, aclaración y|o información que se desee, deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Programación y Proyectos, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la Ciudad de Corrientes.
2) En la Casa de Corrientes, calle San Martín 333, 4to. Piso, Cap. Fed., estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para consulta de los mismos.

e. 24|7 Nº 5.934 v. 30|7|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).